ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN

El Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, como Representante Legal de dicha entidad territorial, amparado en el Artículo 355 de la Constitución Nacional y en especial en el Decreto No. 092 de 2017, cumpliendo el requisito procedimental del Artículo No. 2 inciso 3 de dicha norma, manifiesta su **AUTORIZACIÓN** para adelantar el proceso de contratación con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN SOBRE RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA",** con disponibilidad presupuestal por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($399.766.880),** bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo denominado: "*Ciénaga Más Social, Productiva Y Sostenible*".

Dada en Ciénaga Magdalena a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO
Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena